

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 691 DE
(23 NOV 2018)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ANM

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el numeral 7º del artículo 10º del Decreto Ley 4134 de 2011, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre 2011 se creó la Agencia Nacional de Minería (ANM) y se determinó su objetivo y su estructura orgánica.

Que el numeral 7º del artículo 10º del Decreto Ley 4134 de 2011 estableció como una de las funciones del Presidente de la Agencia Nacional de Minería: "Ejercer la facultad nominadora de los empleados de la Agencia Nacional de Minería, ANM, con excepción de las atribuidas a otra autoridad."

Que mediante el Decreto Ley 922 del 03 de mayo de 2012 se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería.

Que el empleo de Técnico Asistencial código O1 grado 05 asignado al Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se encuentra en vacancia definitiva desde el 1 de febrero de 2018, por aceptación de la renuncia con motivo del reconocimiento de pensión de vejez de la titular en carrera administrativa, la señora **CONSUELO GUERRA RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.642.042, mediante Resolución 692 del 20 de noviembre de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015: "...el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera."

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador."

Que el nombramiento provisional es una figura que permite la provisión transitoria de empleos de carrera que se encuentren en vacancia temporal o definitiva, cuando no sea posible encargar a un empleado de carrera administrativa.

Que en consecuencia, el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 374 del 10 de junio de 2015, publicó durante tres (3) días hábiles en la página Intranet de la entidad el comunicado de empleos No. 160 de fecha 07 de septiembre de 2018 mediante el cual informó que, una vez verificadas las historias laborales de todos los servidores públicos de la ANM se encontró que los siguientes funcionarios acreditan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados en el empleo denominado Técnico Asistencial código O1 grado 05, en el siguiente orden de prelación el cual corresponde al grado del cargo titular, manifestando lo siguiente respecto de la posibilidad de ser encargados:

Servidor público	Cargo titular			Manifestación respecto del encargo
	Denominación	Cód.	Gr.	
Gloria Leonor Gaitán López	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.
Rocio del Pilar Páez Castañeda	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.
Sandra Yamile Monroy Perea	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.
Luis Orlando Pabón Bermúdez	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Maribel Camargo	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.
Betty Padilla Castro	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.
Fabián Armando Ruiz Giraldo	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Daniel Ricardo Canaria Rodríguez	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Guillermo Alberto Medina Ruano	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Myriam Astrid Vergara Vaca	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2018 manifestó <u>no</u> encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.

54

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Servidor público	Cargo titular			Manifestación respecto del encargo
	Denominación	Cód.	Gr.	
Derly Gacha Orjuela	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.
José Geiner Devia Culma	Técnico Asistencial	O1	04	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Miller Ángel Rincón Pérez	Técnico Asistencial	O1	03	Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Jorge Leonardo Solís Banguera	Técnico Asistencial	O1	03	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Jorge Alejandro Salazar Soto	Técnico Asistencial	O1	03	Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
David Jaimes Carrillo	Técnico Asistencial	O1	03	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Lina Yizeth Quintero Arce	Técnico Asistencial	O1	01	Mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesada en el encargo del empleo en mención.
Luis Gerardo Sánchez Echeverri	Técnico Asistencial	O1	01	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.
Otoniel Castañeda Yepes	Técnico Asistencial	O1	01	Mediante correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2018 manifestó no encontrarse interesado en el encargo del empleo en mención.

Que debido a que no es posible realizar un encargo en el empleo en cuestión, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano certificó que **YOELIZ GUTIÉRREZ AVILÉS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.022.210 cumple con los requisitos de estudio, conocimientos y habilidades establecidos en el manual de funciones y competencias laborales para ser nombrada provisionalmente en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial código O1 grado 05 asignado al Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería.

Que de acuerdo con el auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado y comunicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) mediante Circular No. 03 de 2014, fueron suspendidos temporalmente algunos apartes del Decreto 4968 de 2007 y de la Circular 05 de 2012 de la CNSC, razón por la cual, desde el pasado 12 de junio de 2014, la CNSC no otorga autorizaciones para proveer de manera transitoria los empleos de carrera administrativa mediante encargo o nombramiento provisional, así como para autorizar la prórroga de los mismos.

Que el Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 118 del 02 de enero de 2018, el cual ampara el nombramiento en provisionalidad objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2018.

Que en concordancia con lo anteriormente señalado, el empleo se encuentra en vacancia definitiva y por estrictas necesidades del servicio requiere ser provisto con el fin de evitar la afectación funcional, por lo cual es procedente efectuar el nombramiento provisional.

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Nombrar con carácter provisional a **YOELIZ GUTIÉRREZ AVILÉS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.022.210, en el empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva denominado Técnico Asistencial código O1 grado 05 asignado al Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la planta global de empleos de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 NOV 2018


SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA

Proyectó: Freddy Maurice Cortés Zea, Experto Grupo de Gestión del Talento Humano
Elaboró: Elvira Reyes Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano
Aprobó:  Aura Isabel González Tiga, Vicepresidente Administrativa y Financiera
Archivado en: Historia laboral 